DECRETO 2543 DE 2001

(noviembre 27)

por el cual se autoriza a una Magistrada del Consejo Superior de la Judicatura para que acepte una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales conferidas por el artículo 129 y 189 número 18 de la Constitución Política y el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973 modificado por el Decreto 2197 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Latinoamericano de las Naciones, Unidad para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, Ilanud, ha formulado invitación a la doctora Lucía Arbeláez de Tobón, Magistrada de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para que participe en el II Encuentro Latinoamericano de Magistradas: Por una Justicia de Género, que se realizará en la ciudad de Panamá del 1° al 5 de diciembre del año en curso;

Que los gastos de transporte aéreo serán cubiertos por el Consejo Superior de la Judicatura y los gastos de hospedaje y transporte interno por parte del Instituto Latinoamericano de las Naciones, Unidad para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, Ilanud;

Que para la Rama Judicial se hace necesaria la participación de la doctora Lucía Arbeláez de Tobón, Magistrado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973 modificado por el artículo 1° del Decreto 2197 de 1996, "las comisiones para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, organismos internacionales, o entidades particulares solo podrán ser aceptadas previa autorización del Gobierno Nacional";

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la doctora Lucía Arbeláez de Tobón, Magistrada de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para que acepte el pago de los gastos de hospedaje y transporte interno por parte del Instituto Latinoamericano de las Naciones, Unidad para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, Ilanud y el pago de los gastos de transporte aéreo por parte del Consejo Superior de la Judicatura para que participe en el II Encuentro Latinoamericano de Magistradas: Por una Justicia de Género, que se realizará en la ciudad de Panamá del 1° al 5 de diciembre del año en curso.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de noviembre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.